

Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 19 de agosto de 1987. — Número 165

Página 2.333

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de la Presidencia. — Notificaciones de acuerdos del Consejo de Gobierno 2.334

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Concentración parcelaria de la zona de Udías 2.335

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución relativa a la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 2.336

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expediente número 081-371/87 2.338

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Ruente. — Creación de la Comisión de Gobierno y delegación de competencias 2.339

Ruiloba. — Nombramiento de aparejador municipal 2.339

Enmedio. — Lista de admitidos y excluidos para una plaza de auxiliar administrativo .. 2.339

Liendo, Rionansa, Soba, Corvera de Toranzo, Cabuérniga y Cabezón de la Sal. — Nombramientos de tenientes de alcalde .. 2.339

2. Subastas y concursos

Reinosa. — Subasta para la adjudicación de puestos y locales en la plaza de abastos .. 2.341

Ribamontán al Mar. — Subasta de las obras del «consultorio médico en Suesa» 2.342

Soba. — Adjudicación de obra 2.342

3. Economía y presupuestos

San Felices de Buelna. — Aprobación del presupuesto ordinario para 1987 2.342

Valdeprado del Río. — Aprobación del presupuesto general para 1987 2.343

Ribamontán al Mar. — Aprobación del expediente de modificación de crédito número dos del presupuesto ordinario 2.343

Rasines. — Aprobación del expediente de modificación de crédito número uno del presupuesto ordinario 2.343

Riotuerto. — Aprobación del presupuesto ordinario para 1987 2.343

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 313/86 2.343

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 3.200/83 .. 2.344

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 536/86, 175/86 y 377/85 2.346

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Madrid. — Expediente número 851/85 .. 2.347

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 568/87 2.348

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.051/87 y 1.052/87 2.348

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificar por correo certificado con acuse de recibo el acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 10 de abril de 1987, a don Andrés Robles Pastor, se publica a continuación dicho acuerdo, a los efectos del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y con los recursos que se indican:

«Examinada la reclamación que presenta don Andrés Robles Pastor, don D. N. I. 12.187.043 y fecha de registro de entrada de 25 de febrero de 1987, contra Resolución publicada el 18 de febrero de 1987, por la que se hace una corrección de errores de la Resolución por la que se acuerda la adscripción definitiva de personal de 15 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de diciembre de 1986);

Resultando: Que en la Resolución de adscripción definitiva ya mencionada figuraba el puesto de trabajo del señor Robles con las siguientes características:

—Denominación: Ingenieros superiores Desarrollo. Grupo: B. Nivel: 23. Complemento específico: 925. Cuerpo: C. F. S. Situación actual: Cuerpo C. F. S. Y una vez apreciado el error en la calificación del mismo, éste fue modificado por medio de corrección de errores, en el siguiente sentido: Denominación: Ingeniero técnico Desarrollo Ganadero. Nivel: 20. Complemento específico: 976,5. Cuerpo: C. T. D. y T. M. Situación actual: Cuerpo T. M.;

Resultando: Que el interesado presenta reclamación, sin especificar de qué tipo, por la que solicita se vuelva a rectificar la adscripción, y donde dice T. M. ponga ingeniero superior, basándose para ello en la titulación superior que posee el reclamante y que le fue exigida para su ingreso en el Servicio de Extensión Agraria;

Vista la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 4/86, de 7 de julio de esta Comunidad Autónoma, así como el informe del Servicio de Administración General de Personal, y

Considerando: Que el recurso procedente en el presente caso es el de reposición, conforme establece el artículo 60.1 de la Ley 3/84, de régimen Jurídico de la Diputación Regional, habiendo sido interpuesto dentro del plazo consignado por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa;

Considerando: Que para el ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Extensión la convocatoria exigía la titulación de ingeniero técnico, permitiendo también el acceso a otros titulares superiores, y siendo las pruebas selectivas iguales para todos los presentados, el resultado es que una vez superadas dichas pruebas todos pasan a pertenecer a un mismo Cuerpo: el de Agentes de Extensión Agraria, perteneciente hasta ahora al índice de proporcionalidad 8 y a partir de la aprobación de la Ley 30/84, al grupo B;

Considerando: Que el reclamante pertenece al grupo B, conforme se expresa en su adscripción definiti-

va, y únicamente por error en la misma se le hizo figurar como perteneciente al Cuerpo Facultativo Superior, error que fue posteriormente subsanado incluyéndolo en el Cuerpo Técnico Medio, que es el que le corresponde como agente de Extensión Agraria, aunque a título particular tenga una titulación superior.

Se acuerda: Desestimar el recurso de reposición interpuesto.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses desde su notificación.

Santander, 7 de agosto de 1987.—El secretario general técnico de la Consejería de la Presidencia, Manuel Valentín Fernández de Velasco.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificar por correo certificado con acuse de recibo el acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 15 de abril de 1987, a don Jaime Luis Peón Pérez, se publica a continuación dicho acuerdo, a los efectos del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y con los recursos que se indican:

«Visto el escrito que presenta don Jaime Luis Peón Pérez, con D. N. I. 10.580.269, y fecha de registro de entrada de 20 de marzo de 1987, contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de 27 de octubre de 1986 («Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de noviembre de 1986), por la que se ordena la publicación del Catálogo Genérico de Puestos de Trabajo, y contra Resolución de 15 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial de Cantabria» de 25 de diciembre de 1986) por la que se elevan a definitivas las adscripciones provisionales de personal;

Resultando: Que el reclamante es funcionario perteneciente en la Administración del Estado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y en estos momentos se encuentra en la situación de servicio activo en Comunidades Autónomas, ocupando en esta Comunidad una plaza transferida, que ha sido catalogada en la Comunidad como perteneciente al Cuerpo Técnico Superior.

Resultando: Que interpone recurso de reposición por el que solicita se modifiquen las actuales adscripciones y se haga figurar en la columna correspondiente a cuerpo de adscripción las siglas CFS, en lugar de CTS, y en la columna de formación específica la necesaria o pertenencia a cuerpo expresamente cualificado para su desempeño;

Vista la Ley 4/86, de 7 de julio, el Decreto 69/86, de 19 de septiembre, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando: Que el citado recurso ha sido interpuesto fuera del plazo de un mes previsto en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 52.2, debido a que fue interpuesto el 20 de marzo de 1986, contra acuerdos publicados en el («Boletín Oficial de Cantabria» de 18 de noviembre de 1986 y 25 de diciembre de 1986), por lo que procede no ser admitido a trámite;

Considerando: Que conforme establece el artículo 126.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la Resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo dicho recurso, y el recurrente basa parte de su reclamación en la Resolución de 15 de diciembre de 1986, Resolución que ya fue recurrida en reposición por el reclamante en anterior recurso que ya está en fase de resolverse, por lo que, en lo que respecta a la materia de adscripciones definitivas, ya no cabe recurso de reposición.

Se acuerda: No admitir a trámite el citado recurso de reposición, no entrando a conocer el fondo del asunto.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente.»

Santander, 7 de agosto de 1987.—El secretario general técnico de la Consejería de la Presidencia, Manuel Valentín Fernández de Velasco.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificar por correo certificado con acuse de recibo, el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 1987, a don Antonio Malanda de la Morena, se publica a continuación dicho acuerdo, a los efectos del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y con los recursos que se indican:

Visto el escrito que presenta don Antonio Malanda de la Morena, con documento nacional de identidad 12.512.329 y fecha de registro de entrada de 24 de marzo de 1987, contra Resolución de 24 de febrero de 1987, por la que se notifica el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero, denegatorio del citado recurso;

Resultando: Que el interesado interpuso, en primer lugar, recurso de súplica contra el catálogo de puestos de trabajo genérico de funcionarios, estando en desacuerdo con la valoración dada al puesto de jefe de Sección de Epizootia y Zoonosis, que fue resuelto en sentido desestimatorio por la Resolución ahora recurrida;

Resultando: Que interpuso recurso de reposición, en tiempo y forma, contra la Resolución por la que se acuerda la desestimación del anterior recurso de súplica, solicitando se dicte Resolución por la que se asigne al puesto de jefe de Sección de Epizootias y Zoonosis la puntuación de 332 puntos. Fundamenta su recurso en la superior puntuación que tienen asignada otros funcionarios de su mismo nivel y grupo, e incluso otros del grupo inferior, así como en la multiplicidad y trascendencia de las funciones que realiza, haciendo una enumeración y examen detallado de los mismos;

Vista la Ley 4/86, de 7 de julio de Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, el Decreto 69/86, de 19 de septiembre, sobre análisis, valoración y retribución de los puestos de trabajo, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones de general aplicación, así como el informe emitido por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca;

Considerando: Que la valoración de los puestos de trabajo ha sido realizada por el G. C. A., teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto

69/86, así como estudiado y analizado las características propias de cada puesto de trabajo, siguiendo unas pautas y criterios comunes en todos ellos. Dicha valoración ha sido estudiada para su aprobación por la ponencia de valoración y la Comisión Superior de Organización y Función Pública, sin que en la posterior revisión de la misma hayan encontrado ningún motivo para su modificación;

Considerando: Que en la mayoría de los puestos de jefatura de sección con los que se compara el puesto del recurrente, están desempeñados por funcionarios pertenecientes al grupo A, cuyas retribuciones básicas son comunes a todos ellos, siendo también común el nivel de complemento de destino y únicamente tiene carácter singular el complemento específico que, como determina la Ley de Función Pública Regional en su artículo 56.1.b), está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, condiciones éstas que son las que dan lugar a diferenciaciones de puntuación entre los distintos puestos de trabajo y que han sido valoradas conforme a los criterios mencionados en el considerando anterior.

La comparación que realiza el recurrente con la puntuación asignada al jefe de la Sección de Industrialización y Comercialización Agraria (310 puntos) perteneciente a un funcionario del grupo B, hay que tener en cuenta que dicha jefatura está valorada con la modalidad III de dedicación, mientras que la jefatura del recurrente está valorada dentro de la modalidad II, lo cual ya da lugar a diferencias claras en la puntuación asignada a ambos puestos;

Considerando: Que no se ha producido últimamente ninguna circunstancia que pudiera hacer cambiar los criterios que sobre el particular ha mantenido este Consejo de Gobierno, en su anterior acuerdo resolutorio del recurso de súplica.

Se acuerda: Desestimar el recurso de reposición impugnado.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente.

Santander, 7 de agosto de 1987.—El secretario general técnico de la Consejería de la Presidencia, Manuel Valentín Fernández de Velasco.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Udías (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial de 3 de julio de 1981, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 22 de julio de 1987, ha aprobado las bases defi-

nitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Udías.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8, 1.º, Santander), o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 24 de julio de 1987.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 15 de Julio de 1.987 relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de 8 de Abril de 1.987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de -- Abril de 1.987), de la Universidad de Cantabria, se convocaron a concursos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 8 de Junio de 1.987 (Boletín Oficial del Estado de 17 de -- Junio), de la Secretaría del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de la Comisión para -- el día 30 de Junio.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente y Secretario suplentes, que corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designa la Comisión completa que deberá juzgar los concursos de -- referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular Radiología y Medicina Física, (137)

Presidente: M. Teresa Delgado Macías, Catedrático de la U. de Cantabria.
Vocal secretario: Jesús Soto Torre, Titular de la U. de Cantabria.
Vocales: José Luis Carreras Delgado, Catedrático de la U. Complutense de Madrid.
Santiago Bascuas Meliz, Titular de la U. de Cádiz. Ramón Zaragoza Puelles, Titular de la U. de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Manuel Martínez Morillo, Catedrático de la U. de Málaga.
Vocal secretario: Luis Quindós Poncela, Titular de la U. de Cantabria.
Vocales: M. Magadalena San Martín Bacaicoa, Catedrático de la U. Complutense -- de Madrid. José Ramón García-Talavera Fernández, Titular de la U. de Salamanca
Fernando Machado Quintana, Titular de la U. de Granada.

Comisión titular Fisiología, (138)

Presidente: Juan José Jordá Catalá, Catedrático de la U. de Cantabria.
Vocal secretario: Emilio José Sánchez Barceló, Titular de la U. de Cantabria.
Vocales: José M. Delgado Macías, Catedrático de la U. de Sevilla. Antonio Armario García, Titular de la U. Autónoma de Barcelona. Antonio Hernández Rodríguez Titular de la U. de Alcalá.

Comisión suplente

Presidente: Roberto Gallego Fernández, Catedrático de la U. de Alicante.
Vocal secretario: Javier Yajeya Pérez, Titular de la U. de Salamanca.
Vocales: Antonio Gallego Fernández, Catedrático de la U. Complutense de Madrid.
Miguel Angel Parafita Mato, Titular de la U. de Santiago. Elena Nelly García-López Hernández, Titular de la U. de Alcalá.

Comisión titular Geografía Física, (139)

Presidente: Antonio Gómez Ortiz, Catedrático de E. Universitaria de la U. Central de Barcelona.
Vocal secretario: M. Gloria Sanz Sanjosé, Titular de E. Universitaria de la U. Autónoma de Madrid.
Vocales: M. del rosario Piñeiro Peleteiro, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Oviedo. Laura Elisa Fernández Pello Martín, Titular de E. Universitaria de la U. de La Laguna. Alez Roberto Hansen Machín, Titular de E. Universitaria de la U. de La Laguna.

Comisión suplente

Presidente: Fernando Díaz del Olmo, Catedrático de E. Universitaria, de la U. de Sevilla.
Vocal secretario: M. dora Bermudez Hermida, Titular de E. Universitaria de la U. de Oviedo.
Vocales: M. de la Cabeza Rivera Sánchez, Catedrático de E. Universitaria de -- la U. Autónoma de Madrid. Pedro Manuel Nicolás Martínez, Titular de E. Universitaria de la U. Autónoma de Madrid. M. Cruz Rosa Melón Arias, Titular de E. -- Universitaria de la U. de León.

Comisión titular Psicología Evolutiva y de la Educación, (140)

Presidente: Jesús Palacios González, Catedrático de la U. de Sevilla.
Vocal secretario: M. del Milagro Gárate Larrea, Titular de E. Universitaria -- de la U. de Cantabria.
Vocales: Gonzalo Sampascual maicas, Catedrático de E. Universitaria de la U. -- Autónoma de Madrid. Juan Antonio Moreno Abello, Titular de E. Universitaria -- de la U. Complutense de Madrid. Mercedes Rodrigo López, Titular de E. Univer-- sitaria de la U. de La Laguna.

Comisión suplente

Presidente: César Coll Salvador, Catedrático de Universidad, Facultad de Psico-- logía, U. de Barcelona.
Vocal secretario: M. del Carmen Sainz Hernández, Titular de E. Universitaria -- de la U. de Cantabria.
Vocales: Angeles Ochoa Mérida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Uni-- versidad Autónoma de Madrid. Petronila Martínez Ferreras, Titular de Escuela -- Universitaria de la Universidad de León. José Carlos López, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Comisión titular Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, (141)

Presidente: Demetrio Cascón Martínez, Catedrático Escuela Universitaria, U. de Cantabria.
Vocal secretario: Marcelo Saez Guadaño, Titular Escuela Universitaria, U. Complutense de Madrid.
Vocales: Jorge Domingo Monbiela, Catedrático de Escuela Universitaria, U. de Valencia. Begoña De Arriaga Funes, Titular de Escuela Universitaria, U. del País Vasco. Eudaldo Corchon Álvarez, Titular de Escuela Universitaria, U. de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Petra Hernández Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la U. de León.

Vocal secretario: Antonio Rubio Zamora, Titular de Escuela Universitaria, U. de Cantabria.
Vocales: Isabel Cabanellas Aguilera, Catedrático de Escuela Universitaria de la U. de Zaragoza. Carlos Andrés Vallejo, Titular Escuela Universitaria, U. de Santiago. Juan José Tornero Álvarez, Titular Escuela Universitaria, U. de Valencia.

Comisión titular Teoría e Historia de la Educación, (142)

Presidente: Antonio alcoba Muñoz, Catedrático Escuela Universitaria, U. de Cantabria.
Vocal secretario: Mariano Martín Alcázar, Titular Escuela Universitaria, U. Complutense de Madrid.

Vocales: Teodoro Saez Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la U. de Valencia. Purificación Piñeiro Pardo, Titular Escuela Universitari U. de León. M. Amparo Guaita Agut, Titular Escuela Universitaria, U. de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Julio Ruíz Berrio, Catedrático de Universidad, U. de Oviedo.
Vocal secretario: M. del Valle Moreno Medina, Titular Escuela Universitaria, U. de Oviedo.
Vocales: M. Manuela Purificación Fernández Castro, Catedrático de Escuela Universitaria, U. de Santiago. Angel Moreno Gómez, Titular Escuela Universitaria U. de Zaragoza. José Luis Bernabeu Rico, Titular Escuela Universitaria U. de Alicante.

Comisión titular Ingeniería e Infraestructura de los Transportes, (143)

Presidente: Félix Edmundo Pérez Jiménez, Catedrático de la U. Politécnica de Cataluña.
 Vocal secretario: José Manuel García de Villegas, Catedrático de la U. de Cantabria.
 Vocales: Fco. Javier Pinacho Bolaño-Rivadeneira, Catedrático de la U. Politécnica de Madrid. Anselmo Morán Alonso, Titular de la U. de Oviedo. Rafael Soler Gaya, Titular de la U. Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

Presidente: Carlos Kraemer Heilperno, Catedrático de la U. Politécnica de Madrid.
 Vocal secretario: Angel Ibeas Portilla, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: Luis Marquina Sánchez, Catedrático de la U. Politécnica de Madrid. Víctor Sánchez Blanco, Titular de la U. Politécnica de Madrid. Antonio Miravete De Marco, Titular de la U. de Zaragoza.

Comisión titular Expresión Gráfica en la Ingeniería, (144)

Presidente: Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Juan Francisco Setien Roldán, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Agustín Diéguez González, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Murcia. Santiago Álvarez Garrote, Titular de E. Universitaria de la U. de Valladolid. Jesús Paredes Perlado, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Victorino González García, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid.
 Vocal secretario: José Luis Caro Rodríguez, Titular de E. Universitaria de la U. del País Vasco.
 Vocales: Francisco de Luxan Baquero, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. Luis García Muñoz, Titular de E. Universitaria de la U. de Sevilla. José M. Rocas Castaño, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid.

Comisión titular Ingeniería Química, (145)

Presidente: Fernando González Lagunas, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Cataluña.
 Vocal secretario: José Luis Gil Díaz, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Pedro Antonio García Calvo, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Córdoba. Benjamín Conde García, Titular de E. Universitaria de la U. de Sevilla. Ernesto Ferrón De la Fuente, Titular de E. Universitaria de la U. de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Angel González Regalado, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Sevilla.
 Vocal secretario: Antonio Navarro Sentanyes, Titular de E. Universitaria de la U. de Barcelona.
 Vocales: Ramón Anguita Delgado, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. Vicente Carceller Jordán, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Valencia. Antonia De Torres Sánchez, Titular de E. Universitaria de la U. de Granada.

Comisión titular Matemáticas Aplicadas, (146)

Presidente: Francisco Montalbán Fernández, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Juan Álvarez Rodríguez, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Joaquín Parra Escudero, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Extremadura. Pedro José Jiménez Olivo, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Valencia. M. Joaquina Berral Yerón, Titular de E. Universitaria de la U. de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Miguel Remón Ortí, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Emiliano Moyano Pérez, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Agustín De la Villa Cuenca, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. Ana M. Pérez Moratones, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Cataluña. Ricardo Miguel Briso-Montiano De Alvaro, Titular de E. Universitaria de la U. de Valladolid.

Comisión titular Ingeniería Mecánica, (147 y 148)

Presidente: Justo Nieto Nieto, Catedrático de la U. Politécnica de Valencia.
 Vocal secretario: Macario Angel Duque Herrera, Titular E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Damian Torres Domínguez, Catedrático de E. Universitaria de la U. Castellano-Manchega. Antonio Serrano Nicolán, Titular E. Universitaria de la U. de Zaragoza. Jaime Lossada Aymerich, Titular E. Universitaria de la U. de Santiago.

Comisión suplente

Presidente: José Antonio Álvarez De Tuya, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Oviedo.
 Vocal secretario: Juan Martín Osorio San Miguel, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: José Enrique Díaz Arozamena, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cádiz. Santiago Navalpotro Cuenca, Titular E. Universitaria de la U. del País Vasco. José Zapatero Arenzana, Titular E. Universitaria de la U. de Málaga.

Comisión titular Ingeniería Eléctrica, (149)

Presidente: Luis I. Eguíluz Morán, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: José Ramón Aranda Sierra, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Carlos Cárdenas Soriano, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Extremadura. Manuel Barberena Costa, Titular de E. Universitaria de la U. de Córdoba. Juan Ortega Martín, Titular de E. Universitaria de la U. de Sevilla.

Comisión suplente

Alberto Sánchez Riesgo, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Oviedo.
 Vocal secretario: Esteban Velasco Agudo, Titular E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Julián José Molina Altuna, Catedrático de E. Universitaria de la U. del País Vasco. Enrique Ramón García Periañez, Titular de E. Universitaria de la U. de Salamanca. Félix Redondo Quintela, Titular de E. Universitaria de la U. de Salamanca.

Comisión titular Física Aplicada, (150)

Presidente: Rafael López Sánchez, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Amada Rodríguez Gutiérrez, Titular E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Luis Bernardo López Vázquez, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. Guillermo De Ignacio Vicens, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. Eduardo García Ortiz, Titular E. Universitaria de la U. de León.

Comisión suplente

Presidente: Antonio Acebes Chamorro, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Miguel A. González San José, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: Alberto Blasco Vilatela, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. M. Adelaida Hernández Ramón, Titular de E. Universitaria de la U. de Murcia. Agapito Martín García, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Valencia.

Comisión titular Filología Inglesa, (151)

Presidente: José Luis González Escribano, Catedrático de la U. de Oviedo.
 Vocal secretario: M. Carmen García Enriquez, Titular de E. Universitaria de la U. de Oviedo.
 Vocales: Fernanda Rodríguez Torras, Catedrático de E. Universitaria de la U. Central de Barcelona. M. Dolores Macarulla Greoles, Titular E. Universitaria de la U. Central de Barcelona. Pastora Montoro Ortega, Titular E. Universitaria de la U. de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Patricia Shaw Fairman, Catedrático de la U. de Oviedo.
 Vocal secretario: Enrique De la Peña Fdez-Diestro, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
 Vocales: M. Concepción Pérez Martín, Catedrático de E. Universitaria de la U. Complutense de Madrid. M. Mercedes Jaime Siso, Titular de E. Universitaria de la U. de Zaragoza. Ana Isabel Gamarra Aragonés, Titular de E. Universitaria de la U. Complutense de Madrid.

Comisión titular Física Teórica, (152)

Presidente: Emilio Santos Corchero, Catedrático de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Luis Pesquera González, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: Alberto Galindo Tixaire, Catedrático de la U. Complutense de Madrid. Domingo Espriu Climent, Titular de la U. de Valencia. Antonio Mendez y Vilasesa, Titular de la U. Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Ramón Lapiedra Civera, Catedrático de la U. de Valencia.
 Vocal secretario: José Luis Sanz Estévez, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: César Gómez López, Catedrático de la U. de Salamanca. Alfonso Vazquez Ramallo, Titular de la U. de Santiago. Antonio Muñoz Sodupe, Titular de la U. Complutense de Madrid.

Comisión titular Física Teórica, (153)

Presidente: Emilio Santos Corchero, Catedrático de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: José Luis Sanz Estévez, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: Javier Sesma Bienzobas, Catedrático de la U. de Zaragoza. Francisco Romero Romero, Titular de la U. de Sevilla. Francisco Germán Sierra Roderio, Titular de la U. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Ramón Lapiedra Civera, Catedrático de la U. de Valencia.
 Vocal secretario: Luis Pesquera González, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: Ramón Pascual Sans, Catedrático de la U. Autónoma de Barcelona. Rosa M. Domínguez Tenreiro, Titular de la U. Autónoma de Madrid. Francisco Botella Olcina, Titular de la U. de Valencia.

Comisión titular Física Teórica, (154)

Presidente: Ramón Lapiedra Civera, Catedrático de la U. de Valencia.
 Vocal secretario: José Luis Sanz Estévez, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: José Joaquín Sánchez Guillén, Catedrático de la U. de Santiago. Francisco Roig Petit, Titular de la U. de Valencia. Francisco Manuel González Gascón, Titular de la U. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Emilio Santos Corchero, Catedrático de la U. de Cantabria.
 Vocal secretario: Luis Pesquera González, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: Ramón Fernández Álvarez Estrada, Catedrático de la U. Complutense de Madrid. Antonio Mendez y Vilaseca, Titular de la U. Autónoma de Barcelona. Enric Veroaguer Oms, Titular de la U. Autónoma de Barcelona.

Comisión titular Ingeniería Eléctrica, (155)

Presidente: José Jesús Fraile Mora, Catedrático de la U. Politécnica de Madrid.
 Vocal secretario: José Antonio Gurrutxaga Ruiz, Titular de la U. de Cantabria.
 Vocales: M. Alicia Crespi González, Catedrático de la U. Politécnica de Madrid. José Luis Colomer Maisonnave, Titular de la U. Politécnica de Madrid. José Ramón Saenz Ruiz, Titular de la U. del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente: Carlos Izquierdo Mitchell, Catedrático de la U. de Sevilla.
Vocal secretario: Luis Gaspar Vega Argüelles, Titular de la U. de Cantabria.
Vocales: Miguel Joaquín Martínez Melgarejo, Catedrático de la U. Politécnica de Las Palmas. Rafael González Gonzáles, Titular de la U. Politécnica de Madrid. José Antonio Serrano Moreno, Titular de la U. Politécnica de Cataluña.

Comisión titular Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, (156)

Presidente: Antonio Abengoechea Larranz, Catedrático de E. Universitaria de la U. del País Vasco.
Vocal secretario: Jesús Andrés Santillana Arce, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
Vocales: Juan Antonio Pedraz Antunez, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Sevilla. José Antón Hernández Cañadas, Titular de E. Universitaria de la U. de Murcia. Juan Pizarro Cabello, Titular de E. Universitaria de la U. de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Abelardo Rovira Pereira, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Murcia. Vocal secretario: Ignacio Ricardo Lecumberri Iraolagoitia, Titular de E. Universitaria de la U. del País Vasco.
Vocales: Amadeo Puente Garrido, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Valladolid. Juan Alfredo Escauriza Fernández, Titular de E. Universitaria de la U. del País Vasco. Salvador Villagrasa Marín, Titular de E. Universitaria de la U. de Santiago.

Comisión titular Máquinas y Motores Térmicos, (157)

Presidente: José M. Goytia Saralegui, Catedrático de E. Universitaria de la U. del País Vasco.
Vocal secretario: Pedro España Martínez, Titular de E. Universitaria de la U. Castellano-Manchega.
Vocales: Antonio Gutiérrez Pérez, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Santiago. Emilia Martín Gómez, Titular de E. Universitaria de la U. del País Vasco. Juan Masip Vilalta, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente

Presidente: Luis Lorente Lacruz, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Valencia.
Vocal secretario: Fernando Losilla Moreno, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid.
Vocales: Alfonsa García López, Catedrático de E. Universitaria de la U. Politécnica de Madrid. José M. Corretger Canos, Titular de E. Universitaria de la U. Politécnica de Cataluña. Manuel Cascajosa Soriano, Titular de E. Universitaria de la U. de Sevilla.

Comisión titular Explotación de Minas, (158)

Presidente: José Luis Alvarado Arrillaga, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
Vocal secretario: Eduardo pardo de Santaya De La Hidalga, Titular de E. Universitaria de la U. de Cantabria.
Vocales: José Ramón Del Camino Glez-Valdés, Catedrático de E. Universitaria de la U. de León. Arturo Espa Butigieg, Titular de E. Universitaria de la U. de Murcia. Carlos Fernández Cabezas, Titular de E. Universitaria de la U. del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente: Francisco Sanchez Gómez, Catedrático de E. Universitaria de la U. del País Vasco.
Vocal secretario: Guillermo Moreda Fernández, Titular de E. Universitaria de la U. de Granada.
Vocales: Juan Cívano Peñaranda, Catedrático de E. Universitaria de la U. de Granada. José Domínguez Lombas, Titular de E. Universitaria de la U. de León. José Zomeño Merino, Titular de E. Universitaria de la U. de Sevilla.

Comisión titular Prehistoria, (159)

Presidente: José Alfonso Moure Romanillo, Catedrático de la U. de Cantabria.
Vocal secretario: Manuel Ramón González Morales, Titular de la U. de Cantabria.
Vocales: Pilar Acosta Martínez, Catedrático de la U. de Sevilla. Francisco Ricardo De La Torre Peña, Titular de la U. de Granada. Pedro Aguayo Hoyos, Titular de la U. de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Rodrigo de Balbin Behrmann, Catedrático de la U. de Alcalá de Henares. Vocal secretario: Enrique Vallespi Pérez, Titular de la U. de Sevilla.
Vocales: Eduardo Ripoll Perello, Catedrático de la U. Nacional de educación a Distancia. M. Luisa Cerdeño Serrano, Titular de la U. Complutense de Madrid. M. Victoria Cabrera Valdés, Titular de la U. Nacional de Educación a Distancia.

Comisión titular Análisis Geográfico Regional, (160)

Presidente: Francisco Quirós Linares, Catedrático de la U. de Oviedo.
Vocal secretario: José Ortega Valcárcel, Catedrático de la U. de Cantabria.
Vocales: Josefina Gómez Mendoza, Catedrático de la U. Autónoma de Madrid. Rosa M. Jordá Borrell, Titular de la U. de Sevilla. Rosario Majoral Moline, Titular de la U. Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Valentín Cadero Diéguez, Catedrático de la U. de León.
Vocal secretario: Amalia Maceda Rubio, Titular de la U. de Oviedo.
Vocales: M. Luisa Frutos Mejía, Catedrático de la U. de Zaragoza. Eugenio Ruíz Urrestarazu, Titular de la U. del País Vasco. Antonio Ramos Hidalgo, Titular de la U. de Alicante.

Comisión titular Historia Moderna, (161)

Presidente: Bartolomé Escandell Bonet, Catedrático de la U. de Alcalá de Henares.
Vocal secretario: Jesús Maiso y González, Titular de la U. de Cantabria.
Vocales: Ricardo García Carcel, Catedrático de la U. Autónoma de Barcelona. Gloria Angeles Franco Rubio, Titular de la U. Complutense de Madrid. M. de los Angeles Perez Samper, Titular de la U. Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Carlos Martínez-Shaw, Catedrático de la U. Central de Barcelona.
Vocal secretario: José A. Armillas Vicente, Titular de la U. de Zaragoza.
Vocales: Antonio García-Baquero González, Catedrático de la U. de Sevilla. Alberto Marcos Martín, Titular de la U. de Valladolid. Teresa Josefa Canet Aparisi, Titular de la U. de Valencia.

Comisión titular Derecho del Trabajo y de la seguridad Social, (162)

Presidente: Manuel Alonso García, Catedrático de la U. Complutense de Madrid.
Vocal secretario: Enrique Villa Gil Luis, Catedrático de la U. Autónoma de Madrid.
Vocales: Jesús M. Galiana Moreno, Catedrático de la U. de Murcia. Antonio Martín Valverde, Catedrático de la U. de Sevilla. Antonio José Ojeda Avilés, Catedrático de la U. de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Manuel Alonso Olea, Catedrático de la U. Complutense de Madrid.
Vocal secretario: José Manuel Almansa Pastor, Catedrático de la U. de Alcalá de Henares.
Vocales: Manuel Moix Martínez, Catedrático de la U. Complutense de Madrid. Juan Antón Sagardoy Bengoechea, Catedrático de la U. de Alcalá de Henares. Gonzalo Dieguez Cuervo, Catedrático de la U. de Santiago.

Comisión titular Economía Financiera y Contabilidad, (163)

Presidente: Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de la U. Autónoma de Madrid.
Vocal secretario: José Ignacio Martínez Churruarín, Catedrático de la U. del País Vasco.
Vocales: Lorenzo Gil Pelaez, Catedrático de la U. Complutense de Madrid. Manuel Vela Pastor, Catedrático de la U. de Palencia. Luis Tomas Diez de Castro, Catedrático de la U. Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Moisés García García, Catedrático de la U. Autónoma de Madrid.
Vocal secretario: Rafael Angel Ramos Cerveró, Catedrático de la U. de Valladolid.
Vocales: Mario Pifarre Riera, Catedrático de la U. Central de Barcelona. Jesús M. Vegas Asensio, Catedrático de la U. Complutense de Madrid. Juan Antonio Maroto Acín, Catedrático de la U. de Valladolid.

Comisión titular Economía Aplicada, (164)

Presidente: Inmaculada Gallastegui Zulaica, Catedrático de la U. del País Vasco.
Vocal secretario: Roberto Escuder Vallés, Catedrático de la U. de Valencia.

Vocales: Carlos Calleja Xifre, Catedrático de la U. Autónoma de Barcelona. Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático de la U. de Alcalá. Alejandro Pedro Abello, Catedrático de la U. Central de Barcelona.

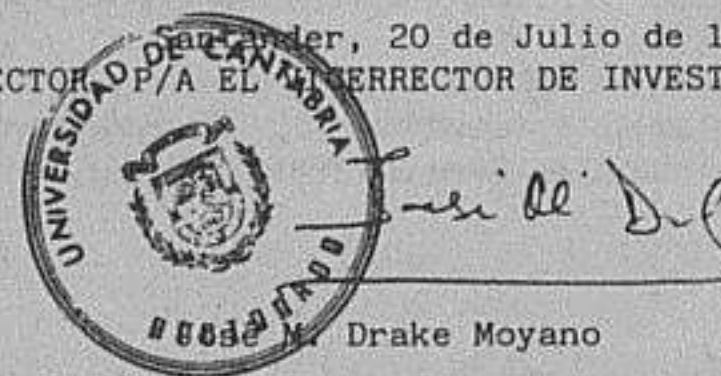
Comisión suplente

Presidente: José M. Otero Moreno, Catedrático de la U. de Málaga.
Vocal secretario: Carlross Murillo Fort, Catedrático de la U. Central de Barcelona.
Vocales: Julio García Villalón, Catedrático de la U. de Valladolid. Eduardo Cuenca García, Catedrático de la U. de La Laguna. Tomás Angel Esteve Serrano, Catedrático de la U. Complutense de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 20 de Julio de 1987
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
EL DIRECTOR DE INVESTIGACION



Drake Moyano

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-371/87 se sustancia acta de infracción levantada a «Construcciones La Maruca, Sociedad Limitada», por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 25.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones La Maruca, S. L.», domiciliada últimamente en calle Antonio López, 58, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Ruento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1987, ha acordado la creación de la Comisión de Gobierno según lo dispuesto en el artículo 20.1 b de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mediante resolución de la Presidencia han sido delegadas en la misma, determinadas competencias reservadas a la Alcaldía, que en síntesis son las siguientes:

a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios municipales.

b) La sanción de las infracciones a las ordenanzas municipales.

c) La contratación y concesión de obras y servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que, excediendo de la citada cuantía no tengan duración superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

d) La concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales y de cualquiera otra índole y de licencias de obra en general, salvo que las ordenanzas o leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno.

e) La disposición de gastos y aprobación de pagos dentro de los límites de la competencia de la Alcaldía y los expresamente previstos en las bases de ejecución del presupuesto.

f) La resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno en materia de competencias delegadas por la Alcaldía.

g) La aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ruento, 10 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Doña Carmen Polidura Real, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que con fecha 31 de julio de 1987, he adoptado la resolución que sigue:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y en el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 16 de julio de 1987, resuelvo nombrar a don Francisco San Juan González, con documento nacional de identidad número 13.726.961, como aparejador municipal, siendo las características de la plaza las definidas en el acuerdo plenario de referencia.»

Que tales características son las siguientes: Plaza denominada aparejador municipal, considerada como de asesoramiento especial no reservada a funcionarios de carrera y sujeta al régimen establecido en el capítulo V del título VII de la indicada Ley, dotada con una retribución anual por todos los conceptos de 120.000 pesetas, siendo el cometido de la persona que la ocupe el asesoramiento en temas urbanísticos en general y la evacuación de informes previos a la concesión de licencias entre otros en particular.

Lo que se hace público para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 104 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ruiloba, 31 de julio de 1987.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, ha sido aprobada por resolución de fecha, 30 de julio de 1987, la siguiente lista de admitidos y excluidos:

Admitidos

Monserrat Porras Díaz.
Carmen Parado Nsang.
María Nelly Pérez Macho.
María Nieves Cibrian Gutiérrez.
Consuelo Núñez Rivero.
Elena Rodríguez Gutiérrez.
Ana María Gutiérrez Fernández.
María Estrella Díaz Ruiz.
Eugenio Fernández Domínguez.
María Isabel Ariste García.
Marcelo López González.
Aurora González Conde.
María Carmen Agudo Irizábal.
Vicente López de la Cruz.
María Isabel Pérez Carrera.
María Elena López Rueda.
María del Carmen Robles del Barrio.
Rosa María Merino Rodríguez.
María Teresa Fernández Bulnes.
Mercedes Santiago Fernández.
Lourdes Andérez Alonso.
Julia María Tezanos Quintilla.
Ignacia Collado Fontecilla.
María Esther Conde Moral.
Juan Manuel Barquín Martín.
Carlos Solar Ceballos.
Primitivo Viaña Gómez.
Natalia Estébanez Gutiérrez.
Felicitas Martínez Val.
Rosa María García Pérez.
Marta Fernández Alonso.
Raquel Arnaiz Martín.
Irene Martínez García.
Julia Santiago Gutiérrez.
María Isabel Serrano Hidalgo.
María Antonia Imhóf Seco.

Excluidos

Ninguno.

Se hace público la lista provisional de aspirantes a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En medio, 30 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO**EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 29 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde: Don José Luis Sainz-Trápaga Carasa.

Segundo teniente de alcalde: Don Luis Rozas Calle.

Lo que se hace público para general conocimiento. Liendo, 1 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**ANUNCIO***Resolución de la Alcaldía*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley reguladora de las bases del Régimen Local y 46 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dispongo:

Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, a los siguientes señores: Primer teniente de alcalde, don José Luis Juárez Gutiérrez y segundo teniente de alcalde, don Fidel Gómez González.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Rionansa, 3 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA**EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 29 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado tenientes de alcalde a los señores concejales que a continuación se indican:

Primer teniente de alcalde: Don Luis Domingo López de la Maza.

Segundo teniente de alcalde: Don José Luis Idiáquez Ortiz.

Tercer teniente de alcalde: Don Francisco Gutiérrez Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soba, 30 de julio de 1987.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**Comisión de Gobierno**

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 29 de julio de 1987, se ha designado a los concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

Don José Luis Magaldi Oria.

Don Eugenio Velasco Ibáñez.

Don Ángel Gutiérrez Terán.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4 en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Corvera de Toranzo, 29 de julio de 1987.—La alcaldesa, Pilar Olarte Matilla.

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**EDICTO**

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 27 de julio de 1987, se ha designado a los concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Pedro Rábago Herrero.

Don Julio Molleda González.

Don Ricardo Díaz Gómez.

Asimismo y por resolución de fecha 27 de julio de 1987, esta Alcaldía ha nombrado teniente de alcalde al señor concejal que a continuación se indica:

Primer teniente de alcalde, don Ricardo Díaz Gómez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4 en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Valle de Cabuérniga, 30 de julio de 1987.—El alcalde, José María de Cos Salas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

De acuerdo con el contenido del artículo 23 de la Ley 7/85 y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el alcalde-presidente ha nombrado a los señores concejales siguientes para integrar la Comisión de este Ayuntamiento:

1.º Don Santiago Ruiz de la Riva.

2.º Don José María Crespo de Lara.

3.º Don Antonino Pellón Fernández.

4.º Don Raimundo Lamadrid Rodríguez.

Dichos concejales, en consecuencia quedan nombrados tenientes de alcalde de este Ayuntamiento, quienes sustituirán en caso de ausencia o enfermedad por el orden que se indica.

Esta Comisión de Gobierno celebrará sesión ordinaria los lunes de cada semana. Estas resoluciones fueron dictadas el 23 de julio de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezón de la Sal, 28 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa por la que se / anuncia subasta para la adjudicación de puestos y locales en la Plaza de Abastos de Reinosa.

El Ayuntamiento de Reinosa, en sesión de la Comisión de Gobierno del día 24 de junio de 1.987, acordó adjudicar / mediante subasta los puestos y locales de la Plaza de Abastos de esta Ciudad. Los pliegos de condiciones quedan ex-/ puestos al público por el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril.

Las condiciones de dicha subasta son las siguientes:

1.- Objeto y tipo de licitación.- Es objeto de esta subasta el otorgar el derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación de los puestos y locales de la Plaza de Abastos de Reinosa.

2.- Precio mínimo de adjudicación y forma de pago.-

El precio de adjudicación de los derechos concesionales a cada puesto y local comercial se señalan como / mínimo en:

A - MODALIDAD DE PAGO AL CONTADO

Puestos de frutas y hortalizas	90.000	Ptas./m/2
Pescaderías	100.000	"
Carnicerías	100.000	"
Panaderías y lecherías	90.000	"
Otros	100.000	"

Pago al contado.- Se obtiene multiplicando las cantidades reseñadas en la modalidad del pago al contado por la superficie señalada del puesto para el que se opte, según los / artículos de venta elegidos.

B - MODALIDAD DE PAGO APLAZADO A 20 AÑOS

Puestos de frutas y hortalizas.....	725	Ptas./m/2/mes
Pescaderías	900	" "
Carnicerías	900	" "
Panaderías y lecherías	775	" "
Otros	900	" "

Pago aplazado.- Se obtiene multiplicando las cantidades reseñadas de pago aplazado a 20 años por la superficie del puesto para el que se opte según los artículos de venta elegidos.

Las cantidades mencionadas se pagarán con independencia de las que el Ayuntamiento ha de cobrar según las / Ordenanzas Fiscales en concepto de utilización de instalaciones y puestos.

Los licitadores elegirán la modalidad de pago señalándola en el impreso de solicitud (Anexo nº 2), y harán su oferta sobre el precio mínimo señalado para cada uno sin que se pueda admitir disminución alguna a dicha suma.

3.- Forma de pago.-El plazo de adjudicación al contado se abonará en una sola vez, en el plazo de 10 días a contar de la notificación de la adjudicación definitiva por la Comisión de Gobierno.

El pago aplazado se abonará por mensualidades durante un plazo de VEINTE AÑOS.

CUADRO Nº 1

Nº DE PUESTO	SUPERFICIE DEL PUESTO
1	25,17 M/2.
2	25,38 M/2.

Nº DE PUESTO SUPERFICIE DEL PUESTO

4	34,44 M/2.
5	23,66 M/2.
7	27,01 M/2.
8	23,08 M/2.
9	27,00 M/2.
10	29,43 M/2.
11	29,32 M/2.
12	11,54 M/2.
15	24,34 M/2.
16	25,18 M/2.
19	22,13 M/2.
20	22,55 M/2.
21	48,55 M/2.
22	23,10 M/2.
23	24,77 M/2.
25	16,93 M/2.
26	27,22 M/2.
27	29,97 M/2.

4.- Duración del contrato.-El plazo de la concesión será de 50 años,comienza a computarse en la fecha de notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de la adjudicación.

5.- Pliego de condiciones.-Estarán de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas hábiles de oficinas durante el plazo de 8 días hábiles.

6.- Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.de o Cantabria desde las 9 a 13 horas.

7.- Apertura de plicas.-Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. En dicho acto se efectuará la adjudicación provisional.

8.- Proposiciones y documentación reglamentarias.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de puestos y locales en la Plaza de Abastos de Reinosa".

Dentro de este sobre mayor,se contendrán dos sobres, "A" y "B" cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior.

En el sobre "A" se subtitulará "Documentación" e incluirá:

A- Para las personas físicas, copia del D.N.I./ tratandose de personas jurídicas, copia del D.N.I. de la persona con capacidad para obligar a la empresa licitante.

B- Declaración en la que el licitador afirme // bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados / en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los documentos que se presenten deberán ser originales. Si se presentan copias o foto-copias de los mismos, deberán estar debidamente autenticados conforme a la legislación vigente.

C- Nota de información interior expedida por el / Recaudador Municipal, sobre inexistencia de débitos en apremio, a los efectos previstos en el nº 3 del art. 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Sobre "B" se subtitulará "Oferta económica" e incluirá la proposición ajustada al siguiente modelo:

Don _____, con domicilio en _____, calle _____ nº _____, y con D.N.I. _____ expedido en _____, con fecha _____, con capacidad legal para contratar, en nombre o en representación de _____, expone:

1º.-Que desea tomar parte en la subasta que se celebrará en Reinosa ante la mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa para otorgar la concesión de la explotación del puesto nº _____ destinado a la venta de _____

_____ de la Plaza de Abastos de Reinosa a la que se refiere al anuncio publicado en el B.O. Cantabria nº _____, y ofrece llevarlo a cabo en el siguiente precio:

(en números) _____

(en letras) _____

Y con la siguiente modalidad de pago _____

2º.-Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas, el Reglamento de Régimen Interior, y la Ordenanza Fiscal de la Plaza de Abastos de Reinosa, y en consecuencia aporta los siguientes documentos:

..... a ... de de 1.987

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

REINOSA

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Anuncio de subasta

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión del día 3 de agosto de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras «consultorio médico en el pueblo de Suesa», se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de «consultorio médico rural, en Suesa», con arreglo al proyecto técnico de don Luis Fernández Inglada.

Tipo.—10.318.533 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses.

Pago.—Con cargo a la partida 621 del presupuesto ordinario.

Fianza provisional y definitiva.—Fianza provisional 206.370 pesetas y la definitiva, el 4 % del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Ribamontán al Mar, 5 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Soba, en sesión ordinaria de fecha, 13 de mayo último, acordó adjudicar las obras de «segregado 2.ª fase del campo de fútbol en Soba», al contratista señor don Honorio Romanelli Sanginés, por importe de 4.976.328 pesetas como precio del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Soba, 30 de julio de 1987.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

ANUNCIO

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1987, al no haberse presentado reclamación contra el mismo, queda definitivamente aprobado con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

Estado de ingresos

a) Operaciones corrientes.

Capítulo I, impuestos directos, 5.525.300 pesetas.

Capítulo II, impuestos indirectos, 1.257.000 pesetas.

Capítulo III, tasas y otros ingresos, 2.964.940 pesetas.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 10.830.000 pesetas.

Capítulo V, ingresos patrimoniales, 4.440.000 pesetas.

b) Operaciones de capital.

Capítulo VI, enajenación de inversiones reales, 6.000.000 de pesetas.

Capítulo VII, transferencias de capital, 4.317.995 pesetas.

Total ingresos, 35.335.235 pesetas.

Estado de gastos

a) Operaciones corrientes.

Capítulo I, remuneraciones del personal, 13.423.485 pesetas.

Capítulo II, compra de bienes corrientes y servicios, 7.496.500 pesetas.

Capítulo III, intereses, 500.000 pesetas.

Capítulo IV, transferencias corrientes, 1.013.100 pesetas.

b) Operaciones de capital.

Capítulo VI, inversiones reales, 9.912.150 pesetas.

Capítulo VII, transferencias de capital, 2.340.000 pesetas.

Capítulo IX, variación de pasivos financieros, 650.000 pesetas.

Total gastos, 35.335.235 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de la legislación vigente.

San Felices de Buelna, 28 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Valdeprado del Río a 30 de julio de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 5 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días

hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril durante cuyo período se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rasines a 3 de agosto de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 5 de agosto de 1987, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido nueve concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 9.584.108 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 8.737.349 pesetas.

6. Inversiones reales, 10.678.543 pesetas.

Total gastos, 29.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.525.565 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.260.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 5.510.600 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 8.803.466 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.740.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 8.160.369 pesetas.

Total ingresos, 29.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Riotuerto a 6 de agosto de 1987.—El presidente (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 313/86

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado-juez de distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 313/86, sobre reclamación de 139.821 pesetas, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ángel Pérez Peña, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, en situación legal de rebeldía, y en los que, en propuesta del día de hoy he

acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca urbana propiedad del demandado sita en esta ciudad, calle Alféreces Provisionales, número 6-5º, para responder del principal reclamado, costas y gastos, por primera vez, segunda y tercera, en su caso, la segunda, con la rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

El piso antes reseñado objeto de la subasta ha sido tasado pericialmente en 2.450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el 29 de octubre; la segunda, de resultar desierta aquélla, el día 26 de noviembre, y la tercera, en su caso, el día 31 de diciembre del año en curso, y siempre a las doce horas.

Dado en Santander a 22 de julio de 1987.—El magistrado-juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El oficial, en funciones de secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 3.200/83

Don Federico Picazo García, licenciado en Derecho, secretario de la Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander, y encargado de las ejecuciones gubernativas de esta región,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.200/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «I. G. A. S. A. T.», con domicilio en Calderón de la Barca, 15, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana: Finca en los sitios de La Yera o Lera, en término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), en el barrio de la Herrán, formada por un grupo de edificios, terreno dedicado a prado, huerta y jardín y plazoleta o descargadero de la fábrica que luego se describirá. Todo ello ocupa una superficie, según los títulos, de 2 hectáreas 27 áreas 4 centiáreas 94 décime-

tros cuadrados, si bien su verdadera superficie actual como consecuencia de la desaparición de caminos interiores, sendas y vallados, al hacerse la agrupación de las fincas, de una cabida real de 2 hectáreas, 72 áreas 45 centiáreas. Esta finca está formada por una fábrica de harinas con almacén, vivienda y un jardín frontero a la casa, que carece de número de gobierno, que ocupa una superficie de 1.940,94 metros cuadrados.

La fábrica está orientada, de Este a Oeste, a una distancia de unos 15 metros de la carretera Santander-Palencia, y contiguas a la fábrica, formando un cuerpo con la misma y por su rumbo Norte, están enclavados el almacén, vivienda y un jardín frontero. A esta fábrica, antes molino, le corresponde y es inherente al mismo para suministrar la fuerza motriz, el aprovechamiento de 1.500 litros de agua por segundo y un salto de 3,85 metros en el río Besaya, con la concesión administrativa de este aprovechamiento contiguo a la fábrica por el rumbo Sur, existe el terreno dedicado a prado, separado del almacén por el desagüe de la presa, cuya huerta y prado ocupan una superficie de 2 hectáreas 53 áreas 4 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Todo ello terreno y edificio formando una sola finca hipotecaria, cuyos actuales linderos generales son los siguientes: Por el Norte, por donde tienen dos salidas con callejón que separa del edificio de don Antonio Yera Achúcarro y con desagüe de la presa; por el Sur, con aliviadero de la presa, canal de la misma y prado de herederos de doña Joaquina Ceballos; por el Este, con el río Besaya en todo su rumbo, y por el Oeste, con el citado prado de herederos de doña Joaquina Ceballos, y luego el resto del rumbo, carretera de Santander a Palencia. Además de las descritas, sobre la finca existen las siguientes edificaciones: a) Dos naves, una de planta baja y alta de 12,85 metros de ancha por 120 metros de larga, que hacen una superficie de 1.542 metros cuadrados, situada al Norte de la nave que describimos a continuación, próxima al lindero Norte de la finca total y lindante por todos los rumbos con terreno de la misma finca sin edificar otra nave hacen una superficie de 1.285 metros cuadrados. b) Edificio destinado a alojamiento de dieciocho varracos, con una superficie de 230 metros cuadrados cubiertos y 220 metros cuadrados en patios. c) Edificio destinado a paridera, construido adosado al anterior, la instalación interior de veinticuatro jaulas de parto responden al sistema Rivadulla rectangular. La superficie total es de 324 metros cuadrados. d) Edificio destinado a la cría de lechones, de 716 metros cuadrados, características correspondientes al sistema Revadulla silos metálicos para el abastecimiento de pienso. e) Edificio destinado a cebadero de cerdos por el sistema Revadulla, dotado de ventilación forzada y alimentación automática con pienso líquido. Tiene una superficie de 972 metros cuadrados y una capacidad de ochocientas plazas de cebo. f) Edificio destinado a cebadero de cerdos, dotado de ventilación forzada, tiene una superficie de 715 metros cuadrados, que alojan quinientas plazas de cebo. g) Estación depuradora de estiércol líquido, dotada de depósito de recogida y homogenización por barboteo, depósito de decantación de fangos y tratamiento líquidos residuales, costa de máquina con equipos de aireación de bombeo y tratamiento químico. h) Línea de alta des-

de la derivación hasta el centro de transformación, transformador, cuadros de mando, línea general subterránea en baja y líneas de derivación hasta la acometida de los distintos edificios. i) Instalación de suministro de gas propano para la calefacción de los edificios de cerdos y de pollos, compuesta por dos depósitos de almacenamiento de 1.800 kilos y 2.000 kilos, respectivamente, y de las tuberías generales de distribución hasta la entrada de los edificios. j) Red general de suministro de agua a las edificaciones de cerdos y pollos, consistente en un pozo y grupo motobomba de elevación, depósito regulador y equipos de motobomba de presión, tubería general, tuberías laterales de distribución hasta acometida en edificios. Red general de colectores de saneamiento para recogida de estiércol líquido a la salida de fosos de las edificaciones y traslado de depósito de recogida de la estación depuradora. Red de caminos de acceso a los distintos edificios de la granja.

Inscrito al libro 74, folio 91, finca 8.427.

85.000.000 de pesetas. Son ochenta y cinco millones de pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las doce cuarenta y cinco horas del día 18 de septiembre de 1987.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación, y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 85.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 31 de julio de 1987.—El secretario, Federico Picazo García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 536/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 536/86, se tramita juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador señor García Viñuela, en representación de don Fernando José Pelaz Beci y otros, y dirigidos por el letrado don Máxi-

mo Sainz, contra doña María del Carmen Pelaz Beci, mayor de edad, casada y con domicilio en Santander, calle Leonardo Torres Quevedo, número 9-9º B, representada por el procurador señor Cortázar, sobre disolución de comunidad, cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, los bienes inmuebles objeto de disolución, que son los siguientes:

Primero.—En el pueblo de Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, piso 3º, letra D, situado en la planta tercera sin contar la baja de una casa radicante en el pueblo de Loreda, término municipal de Ribamontán al Mar, al paraje conocido como «Campo Palacio». Dicho piso está destinado a vivienda, con una superficie útil aproximada, incluidas las terrazas y parte proporcional de la escalera, de 74 metros 40 decímetros cuadrados; distribuido en hall, cocina, cuarto de baño, estar y dos dormitorios, además de la terraza. Linda: derecha entrando y fondo, terreno de la finca en que está construido el edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 920, libro 60, folio 96, finca 4.484, inscripción 2ª. Valorada en cinco millones ciento ochenta mil (5.180.000) pesetas.

Segunda.—En la ciudad de Santander, piso 9º, letra B, que forma parte de un edificio denominado «Tres Mares», sito en la calle Leonardo Torres Quevedo, número 9, en el polígono de Cazoña. Linda: al Norte, rellano de la escalera y viviendas letras A y C de su misma planta, y por el Sur, Este y Oeste, con terreno sobrante de edificación. Es del tipo B, con una superficie útil de 118 metros 45 decímetros cuadrados; distribuido en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con balcón al este, oficina, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y balcón terraza al Sur. A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo el cuarto trastero número 10, sito en la planta subsótano, y la plaza de garaje número 16, sita en la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 258, folio 41, finca 23.208, inscripción tercera. Valorada en diez millones doscientas veinte mil (10.220.000) pesetas.

Tercero.—Vivienda en la planta tercera del edificio del Nordeste en la zona Norte de la urbana radicante de esta ciudad de Santander, calle Rualasal, número 1. Dicha vivienda se denomina hoy piso 1º izquierda, con una superficie de 116 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de cocina, baño, cuatro habitaciones, comedor y terraza. Linda: al Norte, Instituto de Segunda Enseñanza; Sur, pasillo y escalera; Este, casa número 4 de la calle Rualasal, y Oeste, piso interior izquierda, hoy denominado derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 59, sección 2ª, folio 142, finca 2.447, inscripción 73ª. Valorada en nueve millones doscientas ochenta mil (9.280.000) pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las once, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo y hora de las once, con rebaja del 25 % en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de: Para la primera, de tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (3.885.000) pesetas; para la segunda, de siete millones seiscientos sesenta y cinco mil (6.665.000) pesetas, y para la tercera, de seis millones novecientos sesenta mil (6.960.000) pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 26 de junio de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 175/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/86, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el procurador señor González Morales, en representación de doña Antonia Martínez Monasterio, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Santander, contra los cónyuges don Amado Arroyo Ortiz y doña Isabel Saiz Pardo Fernández, mayores de edad, vecinos de Aloños de Villacarriedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que es el siguiente:

Cuarta parte indivisa de una finca rústica de 285 carros, equivalentes a 6 hectáreas 44 áreas 10 centiáreas, en el pueblo de Aloños, Ayuntamiento de Villacarriedo y sitio de Valdano, prado y erial con una casa cabaña destinada a vivienda, cuadra y pajar de 80 metros cuadrados, y otra cabaña destinada a cuadra y pajar de 77 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, con carreteras públicas, y al Sur, con el río. Inscrita al tomo 746, folio 127, finca 12.405. Valorada en la suma de 2.520.000 pesetas.

Que la subasta tendrá lugar, la primera, en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho inmueble.

a) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que la certificación del Registro de la Propiedad que sufre al título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo, y horas de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación 1.890.000 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de enero próximo, y horas de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para las dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 13 de julio de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 377/85

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/85, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de las Ley Hipotecaria, promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don José Izaguirre Vázquez y doña María Luz Martínez Salomón, mayores de edad, casados entre sí, electricista y sin profesión especial, vecinos de Laredo, San Lorenzo, número 12, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días,

el bien inmueble hipotecado en autos, que es el siguiente:

Número 1-H y O. Local situado en la planta baja, a la izquierda del portal número 17 del paseo Menéndez y Pelayo, entrando, que forma parte del edificio que hace esquina a este paseo y a la calle Raimundo Revilla, de la villa de Laredo. Este local, al que le han asignado las letras H y O, tiene acceso por dicho paseo Menéndez Pelayo, al Este, y por la franja de terreno de seis metros de ancha destinada a calle pública, al Oeste. Ocupa ciento cuarenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados (148,75 metros cuadrados) de superficie, y podrá destinarse a comercio, industria, garaje u otros usos, según lo permitan las ordenanzas municipales. Linda: Norte, con local número 1-I, de don Pedro Amado Eguía, y con portal número 17 del paseo de Menéndez Pelayo, y hueco del ascensor; Sur, con local número 1-C de don Vicente Liendo Martínez y con local 1-N de don Santiago Gutiérrez Calle; al Este, con el paseo de Menéndez Pelayo, y así mismo con el hueco del ascensor y portal número 17 de este paseo, y Oeste, con franja de terreno de 6 metros de ancha destinada a calle pública. Inscripción: Tomo 267, libro 155, folio 5, finca número 15.935, inscripción 1.^a

Elementos comunes: A los fines de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y gastos también comunes, así como para la adopción de acuerdos de carácter administrativo, al local descrito se le han asignado los siguientes valores: En relación con la totalidad del edificio, dos enteros treinta y dos centésimas por ciento (2,32%), y en particular con el portal número 17 del paseo de Menéndez y Pelayo, del que forma parte, siete enteros y sesenta y seis centésimas por ciento (7,66%). Título: Compra a la sociedad «Construcciones Peybasa, S. L.», en escritura bajo mi testimonio de fecha de hoy, número de mi protocolo inmediato anterior. Valorada en tres millones seiscientas seis mil novecientas quince (3.606.915) pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podran hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepte como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 2.511.527 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 19 de enero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 16 de julio de 1987.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MADRID

Expediente número 851/85

El magistrado-juez de primera instancia número uno de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 851/85, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Luis Campo Sánchez y doña María Ángeles Buendía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25% del tipo, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de 18.690.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca urbana: Cerrada sobre sí misma con paredes mampostería y verja, radicante en Quijas, Ayuntamiento de Reocín, barrio Vinueva, dentro del cual existe una casa compuesta de vivienda en su bajo, dos pisos y sotabanco, con un accesorio de cuadra y pajar. Todo forma una sola finca que mide 29 carros 6 octavos, o sea,

44 áreas 72 centiáreas, que linda: Sur y Este, con camino real que conduce a Asturias; Norte, herederos de doña Manuela Gutiérrez Calderón y otro, y al Oeste, terrenos de don Juan Fernández Losada y González Tá-nago. Inscrita en el Registro en el tomo 899, libro 154, folio 20, finca 18.233.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a 22 de julio de 1987.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 568/87

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 568/87, interpuesto por doña María Begoña López Flores, representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del Ayuntamiento de Laredo de fecha 20 de marzo de 1987, que desestima el recurso de reposición planteado por la recurrente contra otra resolución de 20 de enero, denegatoria de licencia para construcción de veintiocho viviendas y garajes en la avenida de Francia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de junio de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.051/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.051/87, por malos tratos y amenazas, cito en forma legal al denunciado don Enrique Toledo Arregui, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 8 de octubre de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 6 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.052/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.052/87, por malos tratos, cito en forma legal al denunciado don Javier Martínez Saiz, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 8 de octubre de 1987, a las once horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 6 de agosto de 1987.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003